GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | SENEPA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA)

---

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL SBE - PLURIANUAL" – I.D. N° 436.280.-**

---

# CONTRATO Nº 08/2023

## EQUIPRO S.A.

ID: 436.280

ASUNCIÓN - PARAGUAY

2.023

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Servicio Nacional de Erradicación de Paludismo · SENEPA

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

EQUIPRO SOCIEDAD ANONIMA
ALAN TAUBER

Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | SENEPA

# CONTRATO N° 08/2023

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA,** domiciliada en las calles Manuel Domínguez entre Tte. Rojas Silva y Brasil, ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA el **DIRECTOR GENERAL, DR. JOSÉ ANTONIO MONTIEL BRITOS** con cédula de identidad N° 4.510.059, y la Directora Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA, LIC. GLADYS RAMONA GARCÍA BOGARÍN,** con cédula de Identidad N° 2.549.480 denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **EQUIPRO S.A. con RUC N° 80053463-8** domiciliada en San Agustin 1182 C/ Florida, Asunción, Paraguay, representada para este acto por el **LIC. ALAN TAUBER**, con cédula de identidad N° 801.023, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL SENEPA -SBE PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

## 1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL SENEPA -SBE PLURIANUAL" – I.D. N° 436.280

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

## 3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

## 4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **436.280**

## 5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA EL SENEPA - PLURIANUAL" – I.D. N° 436.280**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 07 – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación D.G.S. N° 81 de fecha 23 de noviembre de 2023.-

## 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA

EQUIPRO SOCIEDAD ANONIMA – ALAN TAUBER

Lic. Gladys García – Directora Administrativa – SENEPA - MSPyBS

Dr. José Antonio Montiel Britos – Director General – SENEPA

**EMPRESA: EQUIPRO S.A.**

**RUC: 80053463-8**

| ITEM | CÓD. DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 46182001-007 | **Protección Visual (Antiparras)** | ANTIPARRA DE ACETATO (OCULAR Y PVC (MONTUR) flexible y liviana, con amplio campo de visión, hermética, diseño ergonómico, resistente al impacto y a productos químicos y de fácil limpieza tratamiento anti empañe; que pueda utilizarse sobre anteojos recetados. Vincha de ajuste de nepreno Banda de sujeción ajustable. Producto certificados y/o aprobados por normas IRAM 3630. Actualizaciones complementarias de NIOSH o Unión Europea. | Unidad | LIBUS | ARGENTINA | 300 | 44.330 | 13.299.000 |
| 2 | 46182005-001 | **Protección Respiratoria Doble Filtro** | Respirador de media cara anatómico, con filtros compatibles, independientes y reemplazables. Filtros químicos para vapores orgánicos (clases) y filtro mecánico para partículas (clase p2 o NIOSH P 100). Con adaptadores para los filtros de particular, tres válvulas (dos inspiración y uno de exhalación) y sello facial de silicona, con bandas elásticas de elastómero, garantía minina de tres años. Productos certificados y/o aprobados por normas IRAN 3647-I y II 3648 /3649/3650/ Actualizaciones complementarias de NIOSH o Unión Europea. Debe incluir un juego de cartuchos y filtros para cada respirador. | Unidad | LIBUS | EEUU | 300 | 390.500 | 117.150.000 |
| 3 | 46182005-003 | **Pares de filtro para vapores orgánicos** | Filtros que posean un material capaz de retener vapores orgánicos. | Unidad | LIBUS | EEUU | 600 | 141.500 | 84.900.000 |
| 4 | 46182005-003 | **Pares de Pre filtro par polvos** | Pre filtro clase 2 NIOSH P95 para retener polvo, neblina y humos con carbón activado. | Unidad | LIBUS | EEUU | 2.000 | 36.090 | 72.180.000 |
| 5 | 46181504-011 | **Pares de Protección dérmica - Guantes Mediano** | Guantes de nitrilo de fácil manipulación. Largor minino de 30cm. Con revestimiento en el interior flocado 100% algodón diseño de agarre superior para manipulación segura. Producto certificado por NORMA IRAM 3609, Actualizaciones complementarias o equivalentes NIOSH o de unión Europea. | Unidad | TOMAS BODERO | ESPAÑA | 1.260 | 16.740 | 21.092.400 |
| 6 | 46181504-011 | **Pares de Protección dérmica - Guantes Grande** | Guantes de nitrilo de fácil manipulación. Largor minino de 30cm. Con revestimiento en el interior flocado 100% algodón diseño de agarre superior para manipulación segura. Producto certificado por NORMA IRAM 3609, Actualizaciones complementarias o equivalentes NIOSH o de unión Europea. | Unidad | TOMAS BODERO | ESPAÑA | 1.260 | 17.850 | 22.491.000 |
| | | | | | | | | **TOTAL** | **331.112.400** |

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **trescientos treinta y un millones ciento doce mil cuatrocientos- IVA incluido.** ----------

El Proveedor se compromete a proveer el servicios establecidos dentro del Pliego de Bases y Condiciones a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Dr. José Antonio Montiel Brito
Director General
SENEPA

EQUIPRO SOCIEDAD ANONIMA
ALAN TAUBER

Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

**CRONOGRAMA DE PRIMERA ENTREGA - EJERCICIO 2023:**

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES | FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Protección Visual (Antiparras) | 120 | UNIDAD | UNIDAD | En el Departamento de Suministros del SENEPA ubicado en la Calle Tatajyva N° 1084 casi Brasil de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs. | Posterior a la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra y/o Servicios a los 30 días corridos como máximo desde la firma de contrato de acuerdo a disponibilidad presupuestaria por cada año, y una vez recepcionado por el oferente, el mismo deberá entregar el bien adjudicado en un plazo no mayor a 30 días corridos conforme a lo estipulado en la Orden de compra y/o servicios. |
| 2 | Protección Respiratoria Doble Filtro | 120 | UNIDAD | UNIDAD | | |
| 3 | Pares de filtro para vapores orgánicos | 200 | UNIDAD | UNIDAD | | |
| 4 | Pares de Pre filtro par polvos | 1.000 | UNIDAD | UNIDAD | | |
| 5 | Pares de Protección dérmica - Guantes | 643 | UNIDAD | UNIDAD | | |
| 6 | Pares de Protección dérmica - Guantes | 643 | UNIDAD | UNIDAD | | |

**CRONOGRAMA DE SEGUNDA ENTREGA - EJERCICIO 2024:**

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES | FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Protección Visual (Antiparras) | 120 | UNIDAD | UNIDAD | En el Departamento de Suministros del SENEPA ubicado en la Calle Tatajyva N° 1084 casi Brasil de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs. | Posterior a la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra y/o Servicios a los 30 días corridos como máximo desde la firma de contrato de acuerdo a disponibilidad presupuestaria por cada año, y una vez recepcionado por el oferente, el mismo deberá entregar el bien adjudicado en un plazo no mayor a 30 días corridos conforme a lo estipulado en la Orden de compra y/o servicios. |
| 2 | Protección Respiratoria Doble Filtro | 120 | UNIDAD | UNIDAD | | |
| 3 | Pares de filtro para vapores orgánicos | 200 | UNIDAD | UNIDAD | | |
| 4 | Pares de Pre filtro par polvos | 1.000 | UNIDAD | UNIDAD | | |
| 5 | Pares de Protección dérmica - Guantes | 643 | UNIDAD | UNIDAD | | |
| 6 | Pares de Protección dérmica - Guantes | 643 | UNIDAD | UNIDAD | | |

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del SENEPA, Teléfono: 021 215-167, la cual emitirá la órden de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabiliza de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

IOSIPRO
SOCIEDAD ANONIMA
ALAN TAUBEN

Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS

firma del contrato.

**11. MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 6 del mes de diciembre del año 2023.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENEPA

**DIRECTOR GENERAL**
**SENEPA**
Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**
**SENEPA**
Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS

EQUIPRO
SOCIEDAD ANONIMA
**PROVEEDOR**
ALAN TAUBER